



RESOLUCIÓN N° 070/2021-2022
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ



VISTOS:

La solicitud CITE DGADP N° 1494 de fecha 27 de septiembre de 2021, efectuada por el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, los antecedentes legales, todo cuanto se tuvo que ver convino y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 277 establece que: "El Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias (...)."

Que, mediante CITE DGADP N° 1494 de fecha 27 de septiembre de 2021, el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Departamental, solicita a la Asamblea Legislativa Departamental, que se pueda designar gobernador a.i., para el día martes 28 de septiembre del año en curso, por cuanto se tiene previsto asistir a una reunión convocada por la Cámara de Diputados, con el fin de responder a una petición de informe oral, relacionado con los Domos. Por ello solicita se designe de entre sus miembros a la suplencia a un Gobernador a.i., por el tiempo que dure su ausencia.

Que, la Ley Transitoria No. 017/2010, para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas" de fecha 24 de mayo de 2010, establece en su art. 10 parágrafo I que, La Asamblea Departamental, deberá designar de entre sus miembros a la suplencia, por mayoría absoluta de votos, por el tiempo que dure la ausencia del Gobernador.

Que, el Art. 122 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, establece que las Resoluciones de la Asamblea Legislativa Departamental, son obligatorias en el marco y ejercicio de las competencias y atribuciones de la Asamblea.

Que, en sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de septiembre del año en curso, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, de entre sus miembros presentes, resolvió designar como Gobernador a.i. al Asambleísta Departamental Sr. Alberto Quispe Mamani.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Departamental del Departamento Autónomo de Potosí, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de



Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010, Ley Transitoria No. 017/2010, Reglamento General y demás disposiciones legales en actual vigencia.

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Gobernador a.i. al Asambleísta Departamental **Sr. Alberto Quispe Mamani con C.I. N° 5132155-10 Pt.**, para el día martes 28 de septiembre del año 2021, quien deberá asumir las funciones, con todas las prerrogativas que le otorgan la Ley y disposiciones legales en actual vigencia.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiún años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Marcial Ayala Vilca
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Floriano Acero Condori
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Karina Angeline Puma Miranda
1er. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Leon Jancho Condori
2do. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí